



Acta N° 042/2019

Resolución
0400/2019

VISTO: El convenio firmado entre la Intendencia de Canelones, el Municipio de Las Piedras y la Oficina de Planeamiento y presupuesto para la implementación de Iniciativas Locales, con Gestión participativa en Las Piedras, gestionado mediante expediente 2019-81-1030-00122.

RESULTANDO: Que del contrato surge que el Municipio colabora con un monto de \$500,000 del proyecto correspondiente al Literal C y la OPP con un monto total de \$1,500,000 que ingresará en dos pagos de \$ 750,000 cada uno, al FIL, que se encuentra incorporado en el Plan Operativo Anual del Municipio.

CONSIDERANDO: I) Que consta en acta 23/2019 y resolución 2019/216, del Concejo Municipal de Las Piedras el Proyecto , de la Unidad Barrial 5 corresponde al Club Deportivo Artigas, ubicada en el barrio Pueblo Nuevo y que cuenta con el aval respectivo:

II) Que el proyecto se denomina "mejoramiento del centro barrial, de la unidad territorial" que consiste en la mejora de espacios existentes, nivelación de un predio, para la creación de la cancha que se utilizará en diferentes funciones.-

III) Que por acta 036/2019 y resolución 327/19 el concejo autorizó el gasto por la suma de \$ 500,000 para que comience las acciones tendientes a la mejora propuesta, de la siguiente manera; \$ 250,000, del Fondo Incentivo Local (FIL), Proyecto 15,1 y \$250.000 del Proyecto 15,1 Literal C, conforme a lo establecido en el artículo 19 del TOCAF.

ATENTO : A lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE

1- Aprobar la rendición de gastos presentada, por el representante, de la Unidad Barrial 5 correspondiente al Club Deportivo Artigas, presentada por la Sra. Patricia Andrea Pizzorno López C.I 3,137,858-7, por un monto de \$250,000 (doscientos cincuenta mil pesos), para la compra y traslado y colocación de set para plazas, mediante factura contado número 3, RUT 217633400014.-

2- Comuníquese a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Gerencia de Sector Recursos Financieros, Dpto. De Tesorería, Departamento de Contabilidad y OPP.-

Alcalde

Rafael Espinoza
Romina Espinoza

Concejal

Ricardo R. Mazzini

Concejal

Concejal

~~Rafael Espinoza~~
~~Ricardo R. Mazzini~~

Concejal

24
Espinoza